

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.573

Viernes 7 de Febrero de 2020

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 1722622

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

#### COMISIONA A DON ROBERTO AMPUERO ESPINOZA, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES QUE INDICA

Núm. 70.- Santiago, 9 de mayo de 2019.

Vistos:

La Ley 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; DFL 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834; las Leyes N°s 21.125 sobre Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019 y 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el decreto del Ministerio de Hacienda N° 705 de 2016; el decreto N° 275 de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores y la resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, desde el 6 al 10 de mayo de 2019 se realizan en Ciudad de México una serie de reuniones relativas a la Alianza del Pacífico, organización de la cual Chile es parte, y en las que participa el Sr. Roberto Ampuero, Ministro de Relaciones Exteriores.

2. Que se planificó además que el Sr. Ministro se reúna en Miami, Estados Unidos, con el Presidente electo de El Salvador, además de realizar entrevistas con diversos medios locales los días 11 y 12 de mayo.

3. Que, la justificación para que la presente comisión no se ajustara a los plazos establecidos en el Instructivo Presidencial N° 002, del 11 de febrero de 2019, se debió a dificultades en coordinar la agenda del Ministro.

4. Que, la comisión que por este acto se dispone, se enmarca dentro de la excepción establecida en el artículo 52, de la Ley 19.880, a la irretroactividad de los actos jurídicos, teniendo presente que produce consecuencias favorables para el interesado y no lesiona derechos de terceros.

5. Que, las razones de interés público que justifican la presente comisión se enmarcan dentro de las funciones propias que le corresponden al señor Ministro de Relaciones Exteriores, en particular, las de ejecutar la política exterior que formula el Presidente de la República.

Decreto:

1. Téngase por comisionado por el término de 6 días, a contar del 8 y hasta el 13 de mayo de 2019, al señor Roberto Ampuero Espinoza (RUN N° 6.967.395-3), Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que se dirigiera a Ciudad de México, México y a Miami, Estados Unidos, con el objeto de participar en las actividades antes detalladas.

2. Durante el desempeño de la presente comisión, el Ministro Ampuero, tiene derecho a los siguientes viáticos diarios, que se devengan en forma proporcional a los días efectivamente servidos. Los días 8 y 13 de mayo de 2019, no percibirá viáticos debido a que los horarios de los vuelos que utilizará no habilitan dicho beneficio.

CVE 1722622

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

**Ciudad de México, México,**

US\$ 175,04 diarios, correspondiente al 40% por 2 días por concepto de alimentación (9 y 10 de mayo de 2019), por cuanto el gasto de alojamiento, son de cargo de la organización de la reunión, tal como se acredita en su invitación.

**Miami, Estados Unidos,**

US\$ 457,70 diario, correspondiente al 100% por 1 día con pernoctar (11 de mayo de 2019).

US\$ 183,08 diario, correspondiente al 40% por 1 día por concepto de alimentación (12 de mayo de 2019), no tendrá derecho a alojamiento por encontrarse en tránsito hacia Chile.

3. Tiene derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - Ciudad de México - Miami - Santiago.

4. La persona mencionada continúa percibiendo sus remuneraciones en Moneda Nacional.

5. Por razones imposterables de buen servicio, el Sr. Ministro dio cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Impútese el gasto por concepto de viáticos y pasajes, al ítem que se indica del año presupuestario vigente.

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DOLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos US\$ 990,86 21 01 004

Servicios Generales Pasajes y Fletes 22 08 007

US\$ 6.747,97

Presupuesto de Mingab.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República de Chile.- Carolina Valdivia Torres, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Avaria Garibaldi, Director General Administrativo.